

# Popular



Estas son las Bases del Programa **Tenemos un Plan Microempresas**.

## 1. ¿En qué consiste?

**Tenemos un Plan** es un programa de Banco Popular Español, S.A. (en adelante, el Banco) mediante el cual los clientes, siempre que cumplan los requisitos que se detallan en estas bases, se pueden beneficiar de:

- **Plan Cero:** bonificaciones en las comisiones correspondientes a las operaciones y servicios más habituales de la cuenta.
- **Plan Descuentos:** descuentos en gastos diarios de diferentes sectores para ahorrar en los gastos habituales de su negocio: luz, gas, combustible, tecnología, logística...
- **Plan Para Mi Negocio :** servicios que facilitan el día a día del cliente, para acceder en condiciones preferentes a expertos profesionales que le ayuden a hacer crecer su negocio.

## 2. ¿Quién participa en el Programa?

**Podrá acceder al programa Tenemos un Plan** cualquier cliente persona jurídica titular de una cuenta de crédito, cuenta corriente o cuenta de ahorro ordinaria en euros y segmentada como microempresa según el **Criterio de Basilea II:** total Activo menor o igual a 1 millón de euros e ingresos menores o iguales a 1 millón de euros, o si no hay datos contables, CIRBE menor o igual a 0,7 millones de euros (en adelante “el Cliente”).

No participan en este programa las cuentas que pertenezcan a [oficinadirecta.com](http://oficinadirecta.com). Tampoco computarán los saldos, ingresos o resto de productos o servicios contratados en [oficinadirecta.com](http://oficinadirecta.com).

## 3. Entrada en vigor

El Programa Tenemos un Plan entra en vigor **el 16 de enero de 2017**.

## 4. Ventajas del Programa y requisitos.

### ¿A quién se dirige?

La Oferta Microempresas se dirige a cualquier cliente persona jurídica segmentada como microempresa que cumplan los 4 bloques del programa:

### **BLOQUE 1: Domiciliaciones**

Para cumplir este bloque el cliente debe **cumplir al menos una de las dos siguientes condiciones:**

- Domiciliación de los Seguros Sociales (Régimen General, Autónomo o Mutuas Profesionales) y realizar al menos 3 pagos en los últimos 3 meses, domiciliados en una cuenta en la que intervenga como titular la microempresa.
- Domiciliación de impuestos estatales, debiendo realizarse al menos 1 adeudo en los últimos 4 meses o 3 adeudos en los últimos 12 meses, domiciliados en una cuenta en la que intervenga como titular la microempresa.

## **BLOQUE 2: Aplicación de Negocio**

El cliente deberá tener 20.000 euros de negocio en cualquiera de estos productos individual o conjuntamente:

En el caso de productos de activo, se acumulará el límite vigente a fin del mes anterior a la revisión de los siguientes productos tanto en euros como en divisa:

- **Cuentas de crédito:** se computa el límite de crédito vigente a fin de mes anterior a la revisión.
- **Préstamos:** se computa por el importe concedido.
- **Leasing:** se computa por el importe concedido.
- **Renting:** se computa por el importe concedido.
- **Avales:** se computa por el importe inicial del aval.
- **Factoring:** se computa el límite vigente del contrato a fin de mes anterior a la revisión.
- **Financiaciones de importación y de exportación:** se computa el límite vigente de la línea de financiación a fin de mes anterior a la revisión.
- **Descuento de efectos:** se computa el límite vigente a fin de mes anterior a la revisión de la línea de descuento siempre que se hayan descontado efectos en los 3 últimos meses.
- **Crédito Hipotecario:** se computa por el importe concedido
- **Créditos Documentarios:** se computa por el importe inicial del crédito documentario.

En el caso de Recursos, se acumulará el saldo acreedor a final del mes anterior a la revisión de los siguientes productos tanto en euros como en divisa:

- **Saldos en cuenta a la vista:** cuenta corriente o de ahorro, tanto en euros como en divisa.
- **Saldos en cuentas a plazo:** tanto en euros como en divisa.
- **Patrimonio en fondos de inversión:** se tomará la valoración actual.
- **Patrimonio en planes de pensiones y plan de previsión (EPSV) del sistema de empleo:** se tomará la valoración actual.
- **Saldos en seguros de ahorro:** se tomará la valoración actual. Se excluye el Plan de Ahorro Colectivo
- **Valores:** se tomará la valoración actual

Para calcular el contravalor en euros de los saldos en divisa se tomará el cambio medio del día anterior

## **BLOQUE 3: Tenencia de productos**

- El cliente deberá cumplir al menos 1 de las siguientes 8 condiciones:
  - Realizar un mínimo de 12 compras en el trimestre con las tarjetas de crédito MasterCard Business o Iberia Sendo Business de las que “el Cliente” sea titular del contrato.
  - Planes de pensiones: que la empresa realice aportaciones de 150 € en los últimos 12 meses en los productos plan de pensiones o plan de previsión (EPSV) del sistema de empleo.
  - Facturar con un TPV contratado con el Banco un mínimo de 1.000€ en el último mes ó 3.000 € en el último trimestre.
  - Que la suma de las primas de los seguros generales y seguros vida-riesgo comercializados por el Banco de los que sea tomador la empresa, sean superiores a 450€ en los últimos 12 meses.
  - Haber realizado desde una cuenta en la que “el cliente” sea titular, 3 transferencias nómina en los últimos 3 meses o haber recibido 3 adeudos SEPA en los tres últimos meses.
  - Domiciliar la ayuda a la PAC en una cuenta en la que “el cliente” sea titular. Se deberá haber recibido al menos una transferencia de la ayuda de la PAC en los últimos 13 meses.
  - Realizar un consumo mínimo de 3.000€ en los últimos 12 con la tarjeta Punto Agro en la que “el Cliente” sea titular del contrato.
  - Ser titular de un mínimo de 1.000 acciones de Banco Popular depositadas en cualquier entidad del Grupo Banco Popular.

#### **BLOQUE 4: Multicanalidad**

- Por último, es necesario que la empresa:
  1. Tenga contratado el servicio de Banca Multicanal.
  2. Haya activado el servicio de correspondencia por Internet como canal único de comunicación
  3. Facilite al Banco su número de teléfono móvil y su dirección de correo electrónico.

#### **¿Qué beneficios ofrece la Oferta Microempresas?**

##### **Plan Cero:**

**Los clientes que** cumplan los requisitos fijados disfrutarán de las siguientes bonificaciones en los contratos de **cuenta de crédito, cuenta corriente ordinaria o cuenta de ahorro ordinaria, en euros**, de los que sean titulares en el Banco (excluida oficinadirecta.com)

- **En la cuenta:**

- Sin comisiones de mantenimiento y administración en las cuentas corrientes ordinarias o cuentas de ahorro ordinarias, en euros, en las que figure como titular.

- **En la tarjeta de crédito MasterCard Business Clásica:**

- Exenta la cuota de emisión.
- Exenta la cuota de mantenimiento anual siempre que la suma de las compras realizadas con las tarjetas del contrato supere los 8.000 € anuales.

- **En transferencias:**

- Estará exenta de comisiones la emisión de transferencias SEPA (nacionales y a la UE en euros, con la información de la cuenta de destino correcta y válida en formato IBAN) no urgentes, realizadas por Banca por Internet, Banca Móvil o Cajero. Incluye pago de nóminas y Cuadernos SEPA cedidos por Banca por Internet. Sin límite en número de transferencias ni importe.

- **En cheques:**

- Exentos ingresos de cheques nacionales en euros, sin límite de importe y número. No incluye la comisión de devolución.

##### **Plan Descuentos:**

El cliente puede disfrutar de descuentos en reconocidas marcas de diferentes sectores para ahorrar en los gastos habituales de su negocio: luz, gas, combustible, tecnología, logística...

##### **Plan Para Mi Negocio:**

El cliente tiene la posibilidad de acceder a servicios en condiciones preferentes para que expertos profesionales le ayuden a hacer crecer su negocio.

#### **5. ¿En qué momento se incluye a un cliente en el Programa “Tenemos un Plan”?**

La aplicación de las condiciones en los productos y servicios afectados, será **automática** a partir de la entrada en vigor del presente Programa por el solo hecho de que los titulares mantengan en vigor una cuenta de crédito, cuenta corriente ordinaria o cuenta de ahorro ordinaria, en euros, y cumplan los requisitos establecidos, sin necesidad de cumplimentar documento adicional alguno, sin que ello suponga modificación o novación de las condiciones pactadas.

Los **días 15 de cada mes** (o siguiente día hábil) se validará que el cliente cumple los requisitos del Programa, y en función de su resultado se procederá a la bonificación de los productos y servicios afectados por la oferta para el siguiente periodo mensual.

## 6. ¿Cuándo se da de baja un cliente del Programa?

La aplicación del beneficio se mantendrá mientras el cliente cumpla con las condiciones establecidas para acceder a cada una de las ofertas.

Aquellos clientes que, en el proceso de revisión mensual no cumplan las condiciones establecidas, perderán los beneficios del Programa, sin perjuicio de que en un proceso de revisión mensual posterior pueda volver a beneficiarse del mismo siempre que cumplan las condiciones establecidas. El Banco dejará sin efecto las ventajas de este Programa cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- El cliente **deja de cumplir las condiciones** del Programa.
- En caso de **cancelación de la cuenta** por cualquier motivo.
- El cliente presente **situaciones de impago** con cualquier entidad del Grupo Banco Popular o participada, por plazo superior a 1 mes.
- Cuando a juicio del Banco los titulares de la cuenta hayan realizado una **actuación fraudulenta** para obtener la exención.

## 7. ¿Este Programa supone un cambio en las condiciones de los contratos?

No. Este Programa no supone ninguna modificación en las condiciones de los contratos. Los contratos de cuentas a la vista, tarjetas de débito o crédito y cualquier otro producto o servicio incluido en el Programa recogerán las comisiones correspondientes para cada producto o servicio, con independencia de que, en virtud de la presente Programa, el cliente quede exonerado de su pago.

## 8. ¿Cuánto dura el Programa?

La aplicación de las ventajas desglosadas tendrá **carácter indefinido**, si bien el Banco se reserva la posibilidad de cancelar el Programa o modificar sus condiciones en cualquier momento.

## 9. Exclusiones

Quedan excluidos del Programa Tenemos un Plan los colectivos que hayan alcanzado acuerdos específicos con el Grupo Banco Popular que se detallan en el Anexo 1.

## 10. Resolución de controversias

Para cualquier cuestión relativa a la aplicación o interpretación del presente Programa, los clientes podrán dirigirse a cualquier oficina del Banco, o bien por escrito al Servicio de Atención al Cliente, sito en la calle Núñez de Balboa núm. 56 bajo A, 28001 Madrid.

## **Anexo 1: Colectivos excluidos**

Los siguientes colectivos:

- 926 Popular Banca Privada
- 806 Óptima
- 737 Empleados Grupo Allianz
- 965 SEPLA
- 884 AEB
- 923 USCA
- 403 Registradores de la Propiedad
- 904 Becarios Fundación Barrié
- 901 Colectivo Especial A
- 902 Colectivo Especial B
- 502 ACOR
- 514 Cuenta Tarifa plana Empresas
- 731 - 01 Asociación de Deportistas - Asociaciones
- 817 - 01 Federación de Balonmano - Federaciones
- 865 - 01 SATSE – Secretarías Provinciales
- 927 - 00 Organizaciones y Partidos Políticos  
Instituciones Religiosas